

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-feb-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 035
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Comfandi
Demandado: Kevin David Motoa Ospina
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00002-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional escrito del Banco de Bogotá, quien ha manifestado tomar atenta nota de la medida, y una vez las cuentas presenten aumentos, procederá a ponerlos a disposición del Despacho. Por su parte el Banco Falabella, informa que procedió al embargo, pero la cuenta del demandado no posee recursos suficientes. En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por las citadas entidades.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d3807797e3011ee45ca9be69a2979563c7b8ce42c7a5f18d924faf4025e0d2**

Documento generado en 23/02/2023 02:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>